



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de marzo de 2023

Acta N°5

Res. N° 466/023

Exp. N°2022-25-1-004626

PAEMFE/Jurídica/PB/PM

VISTO: la solicitud de la empresa URBENAL S.A. respecto al reembolso de gastos extras incurridos en virtud de las demoras en el inicio de la obra del Liceo de Casarino, departamento de Canelones [Licitación Pública Nacional N° 5/21];

RESULTANDO: I) que la empresa URBENAL S.A. resultó adjudicataria de la LPN 5/21 para la construcción del Liceo de Casarino, departamento de Canelones;

II) que dicha obra no se inició en plazo, debido a que el predio sobre el cual se implantará estaba, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Castrato, "*afectado al uso público*";

III) que ante esta situación y hasta tanto no se regularizara, el Banco de Previsión Social no inscribió dicha obra, razón por la cual no fue viable su inicio en plazo;

IV) que la empresa manifiesta que existieron erogaciones extraordinarias, derivadas del diferimiento del inicio de la obra y solicita el reembolso de la suma de \$ 222.442 (pesos uruguayos doscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos);

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) después de un estudio pormenorizado de la documentación presentada, concluye que dichas erogaciones ascendieron a la suma de \$ 165.367 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete);

II) que se otorgó vista del referido cálculo;

III) que previo al vencimiento del período otorgado a tales efectos, la empresa URBENAL S.A. manifestó su conformidad al mismo;

IV) que la Unidad Jurídica del Programa considera atendible únicamente reembolsar aquellos gastos que efectivamente haya incurrido la empresa y sean directamente generados por la demora en su inicio;

V) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que corresponde imputar las sumas a reembolsar al Componente 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 2 - Obras;

VI) que luce la afectación del gasto N°335/2023 por un monto de \$ 165.367,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete) con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR-;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 60 de la ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la ley N°19.889 de fecha 9 de junio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Acceder al reclamo de reembolso efectuado por parte de la empresa URBENAL S.A., de los gastos extras que efectivamente incurrió por el diferimiento del inicio de la obra del Liceo de Casarino, departamento de Canelones, obra que le fuera adjudicada mediante la Licitación Pública Nacional N°5/21, únicamente hasta la cifra de \$ 165.367,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y siete);

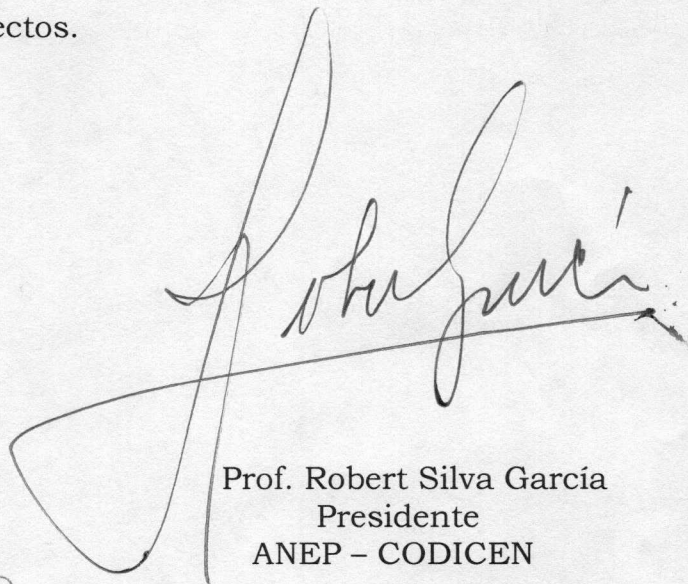


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

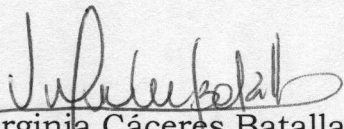
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a la liquidación y pago de la suma señalada con cargo al Proyecto 813 – financiamiento Contraparte Local, -Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR-.

Comuníquese a la Dirección Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.

Notifíquese a la empresa URBENAL S.A. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

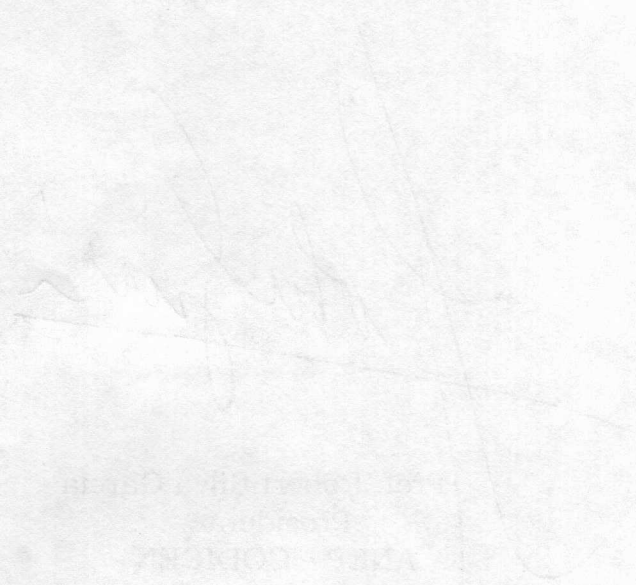


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.

3. The third part of the report is a detailed description of the study results. It includes information about the findings of the study, the conclusions drawn from the findings, and the implications of the findings. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.



1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.